

## ACUERDO DE RADICACIÓN

#### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-090/2021

ACTORA: SUSANA OCHOA ESPARZA

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CHALCHIHUITES

MAGISTRADA:

TERESA

RODRÍGUEZ

**TORRES** 

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1181/2021, del día veintitrés de junio del presente año, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 32, 33, 34, 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora acuerda:

ÚNICO. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ERESA RODRÍGUEZ TORRES MAGISTRADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES

**SECRETARIA** 



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-090/2021

**ACTOR: SUSANA OCHOA ESPARZA** 

**RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN CHALCHIHUITES.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de junio dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.** 

ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS RECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS RECTORAL LIC. JORGE EDUARDO LUMA CARRILLO DEL ESTADO DE ZACATECAS